



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10763

Jueves 25 de Junio de 2009

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 664, 666, 669, 679, 681, 682 y 683 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 180, 181, 197, 216, 217 y 224 3-4
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 254, XIII-256 a XIII-260, 282 a 290, 292, 293, 308 a 310
y 313 4-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº 592, 601, 603, 606, 607, 610, 657 a 661 7-8
Administración de Vialidad Provincia
Año 2009 - Res. Nº XV-41 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 9-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 664 **12-06-09**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación celebrado con fecha 30 de abril de 2009, entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, representado por su Presidente Dr. Jorge Néstor AMAYA, y la Provincia del Chubut, representada por el Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería Dn. Leonardo AQUILANTI, el cual se encuentra protocolizado al Tomo 2, Folio 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- Remítanse las presentes actuaciones a la Honorable Legislatura para su correspondiente aprobación en los términos del Artículo 135º inc. 1) de la Constitución Provincial.

Dto. Nº 666 **16-06-09**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Gabilítase en el SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, el Programa 26, denominado "Elecciones Provinciales" y la Actividad 01 denominada "Elecciones Provinciales".

Artículo 3º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 5, SAF 5 Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 20, SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 669 **16-06-09**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa CALCE S.R.L., con domicilio legal en la calle Alsina Nº 720 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 10/09 Obra: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 445" en la localidad de Cholilla, en su oferta alternativa por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y

CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.104.464,79), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, a valores básicos del mes de abril de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.104.464,79), de la siguiente manera PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 960.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 7 – Proyecto 22 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Pal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.144.464,79) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.

Dto. Nº 679 **17-06-09**

Artículo 1º.- Autorícese al agente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, señor Carlos JONES (DNI Nº 10.157.543), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de junio del corriente año, con el objeto de realizar la difusión de la conectividad aérea directa con Brasil como así también la capacitación con tour de operadores mayoristas, fuerzas de venta y fam press con los principales medios periodísticos, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 19 y 20 de junio de 2009.

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,-), el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Carlos JONES.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 3-7-2 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

Dto. Nº 681 **17-06-09**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose tres (3) Cargos e incrementándose tres (3) cargos en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura , Planeamiento y servicio Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, un (1) cargo en el Programa 1 - Conducción y Administración del I.P.V. y D.U. - Actividad 1- Conducción y Administración del I.P.V.y D.U y dos (2) cargos en el Programa 16 – Desarrollo Integral del Hábitat del I.P.V. y D.U. – Actividad 2 – Ejecución y Desarrollo Integral del Hábitat.-

Artículo 2º.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008,

a la Planta Transitoria creada por la Ley I – N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a las personas mencionadas en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Programa 1 - Conducción y Administración del I.P.V y D.U.- Actividad 1 - Conducción y Administración del I.P.V.y D.U. y Programa 16 – Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad 2 Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat.

ANEXO IV

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y EJECUCION DESARROLLO INTEGRAL DEL HABITAT DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ACTIVIDAD 2: EJECUCION DESARROLLO INTEGRAL DEL HABITAT INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

APELLIDO Y NOMBRES

DAVIES, Helen Francis
HURSTEL, Fabricio Germán

PROGRAMA 1: CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL I.P.V. y D.U
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL I.P.V. y D.U

RECALDE, Alejo Damián

Dto. N° 682 **17-06-09**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF: 6 – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno; eliminándose un (1) cargo Auxiliar de Primera – Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente, ambos cargos de la Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237).

Dto. N° 683 **17-06-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por Decretos N° 1232 y N° 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) en la persona de su Presidente Ing. Rodolfo A. VILLALBA

(DNI N° 8.216.190), para ser destinado a solventar los gastos por costos operativos que se erogan en el mantenimiento de las Barreras Zoofitosanitarias Patagónicas ubicadas en el Paralelo 42°.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 22 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 518 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de deprecionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 180 **27-04-09**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, C.U.I.T. N° 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2439 de Rosario - Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 28 de abril de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 24-06-09 V: 30-06-09

Res. N° 181 **27-04-09**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente A.O.G. TRANSPORTES GENERALES S.R.L., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333664-1, C.U.I.T. N° 30-70878370-2, con domicilio en Sañudo y Pablo Ortega de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 27 de abril de 2009, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 24-06-09 V: 30-06-09

Res. N° 197 **26-05-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT N° 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo N° 359 – P 15 Of. 1 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 26 de Mayo de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-06-09 V: 30-06-09

Res. N° 216**04-06-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9 C.U.I.T. N° 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista N° 360 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 03 de junio de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-06-09 V: 30-06-09

Res. N° 217**04-06-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, CUIT N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de junio de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-06-09 V: 30-06-09

Res. N° 224**16-06-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-914744-8, CUIT N° 30-52278060-6, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 590 Piso 3º - Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 17 de junio de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-06-09 V: 30-06-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 254****26-05-09**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región IV, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente al mes de Abril de 2009, por un total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$211.869,81).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° XIII-256**16-06-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 09/08 y su rectificatoria N° 17/08, emanadas de la Dirección General de EGB 3 y

Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se tramita las transferencias de titularidad de docentes de nuestra provincia.

Res. N° XIII-257**16-06-09**

Artículo 1º: CREAR la Escuela de Nivel Inicial N° 468 – (C.U.E. N° 2600665-00), 2º Categoría - Grupo "A" - Jornada Simple, con período escolar Marzo - Noviembre, sito en Colombia y Rivadavia de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región IV, a partir del 2 de Junio de 2008.

Artículo 2º: ASIGNAR un (1) cargo de Director de 2º Categoría, vacante por creación – Decreto N° 02/08, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 468 de la ciudad de Trelew, a partir del 2 de Junio de 2008.

Artículo 3º: TRANSFERIR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 468 de la ciudad de Trelew, los cargos que a continuación se detallan, a partir del 2 de Junio de 2008:

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 405, con su titular señora COMES, Diana (M.I N° 6.366.747 - Clase 1950).

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 405, con su titular señora CABRERA, Elida Graciela (MI N° 12.222.577 - Clase 1959).

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 405, con su titular señora SILVA, Gladis (MI N° 20.236.824 - Clase 1968).

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 427, con su titular señora QUIROGA, Teresa Norma (MI N° 11.064.511 - Clase 1953).

Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 427, vacantes por creación Resolución XIII N° 266/07.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 427, vacante por jubilación THOMAS SVANE, María, Resolución XIII N° 311/08.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 405, vacante por creación, Resolución XIII N° 878/08.

Res. N° XIII-258**16-06-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente Mariana Elizabeth CRETTON (MI N° 25.082.695 – Clase 1976), en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 1º año 1ra división, cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 2º año 1ra división, y en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 2º año 2da división en la Escuela N° 767 de la localidad Esquel, con situación de revista titular, a partir del 13 de agosto de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-259 16-06-09

Artículo 1º: RECONOCER la asignación de ocho (8) cargos de Maestro de Nivel Inicial y un (1) cargo de Director de 2º Categoría, vacantes por creación Decreto N° 02/06, a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Privado "Juanito Bosco" N° 1455 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de la misma ciudad, a partir del 24 de abril de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR ocho (8) cargos de Maestro de Nivel Inicial y un (1) cargo de Director de 2º Categoría, vacantes por creación Decreto N° 02/06, a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Privado "Juanito Bosco" N° 1455 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de la misma ciudad, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Nivel Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-260 17-06-09

Artículo 1º: AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente, al señor Director de Liquidación de Haberes, Federico Walter PAYNE ELGUETA (MI N° 28.682.228 - Clase 1981), a intervenir en todos los trámites inherentes a la Dirección General de Recursos Humanos, hasta el reintegro del señor Homero Claudio EXPÓSITO (MI N° 11.738.515 – Clase 1955).

Res. N° 282 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 84 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 741 de la misma ciudad.

Res. N° 283 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, el que funcionará en instalaciones de la

Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo.

Res. N° 284 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 24 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 24 de la ciudad de Esquel, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 735 de la misma ciudad.

Res. N° 285 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 101 de la misma localidad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 781 de la misma ciudad.

Res. N° 286 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 39 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 745 de la misma ciudad.

Res. N° 287 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 738 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de las Escuelas N° 153 y N° 160 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 153 y N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 738 de la misma ciudad.

Res. N° 288 11-06-09

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de

2008, el Anexo de la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 143 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 737 de la misma ciudad.

Res. N° 289 **11-06-09**

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de las Escuelas N° 104 y N° 126 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 104 y N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 707 de la misma ciudad.

Res. N° 290 **11-06-09**

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 43 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 757 de la misma ciudad.

Res. N° 292 **11-06-09**

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 47 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 729 de la misma ciudad.

Res. N° 293 **11-06-09**

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 169 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 169 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 766 de la misma ciudad.

Res. N° 308

16-06-09

Artículo 1º: AUTORIZAR el pago correspondiente al personal que ha conformado el equipo de trabajo de carga de formularios de inscripción de los postulantes a beneficiarios de becas del período 2009, de todos los niveles del sistema educativo el que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$10.698,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación SAF 50: Programa 17 – Partida 349 - Fuente de Financiamiento 426, Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio Financiero 2009.

Res. N° 309

16-06-09

Artículo 1º) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región I, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente al mes de Mayo de 2009, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 03/100 (\$ 293.356,03).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 310

16-06-09

Artículo 1º: APROBAR la contratación efectuada con la firma LUIS MONTIEL E HIJOS, por parte de la Dirección de Bienes Reales y Servicios, para reparación y mantenimiento de equipo de calefacción, perteneciente a la Sede Ministerial, por un monto total de pesos SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.26 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.3.1 - Ejercicio 2009.

Res. N° 313

16-06-09

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Clínica de Adolescentes con Patologías de la autodestrucción: Su repercusión en alumnos del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal", dividida en cinco (5) seminarios, que obran en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Acreditar la carga horaria que se indica en el Anexo I a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Proyectos de Capacitación: "Clínica de Adolescentes con Patologías de la autodestrucción: Su repercusión en alumnos del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal".

Seminario I- “Acerca de la adolescencia”.

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2003, 2004 y primer semestre del 2005.

Seminario II- “Las adicciones en la adolescencia”.

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2003, 2004 y primer semestre del 2005.

Seminario III- “Los trastornos de la alimentación-TDA- en la adolescencia”.

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2003, 2004 y primer semestre del 2005.

Seminario IV- “El suicidio en la adolescencia”.

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2003, 2004 y primer semestre del 2005.

Seminario V- “La violencia en la adolescencia”.

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2003, 2004 y primer semestre del 2005.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° 592 12-06-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora NAHUELCHERO, Eva (D.N.I N° 4.552.889), con domicilio en pasaje Río Negro - casa N° 278, de localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 601 12-06-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora REYES NUÑEZ, María Luz (DNI N° 93.079.804), con domicilio en Barrio San Miguel - calle Manuel García - Manzana 1221 - Lote 27 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 603 12-06-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TRIFUNOVIC, Daniel, (D.N.I N° 5.223.609), con domicilio en Barrio Sargento Cabral calle Hermanos Paredes N° 105 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 606 12-06-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ALMONACID, José Antonio (DNI N° 8.526.286), con domicilio en calle Carlos Gardel N° 88, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:

Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 607 12-06-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GONZALEZ FUENTES, Ismael José (DNI N° 94.107.242), con domicilio en Barrio Malvinas Argentinas - casa N° 146 de la localidad de Trevelín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 610**12-06-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor LINERO, Raúl Américo (DNI N° 7.815.080), con domicilio en Barrio Comercio - casa N° 137 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 657**12-06-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor RIOS RIOS, Pedro Ángel (DNI N° 7.817.263), con domicilio en barrio Gobernador Fontana - calle La Plata N° 889 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 658**12-06-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor QUIÑIHUAL, Laureano, (D.N.I N° 5.413.704), con domicilio en Barrio San Miguel - manzana N° 1209 - lote N° 22 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 659**12-06-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ARGANARAZ, Juan Eusebio, (D.N.I N° 8.059.894), con domicilio en Barrio Pujol II - manzana N° 855 - lote N° 13 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 660**12-06-09**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SANCHEZ, Carlos Luis, (D.N.I N° 8.210.268), con domicilio en Barrio Don Bosco calle Pedro Derbes N° 460 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 661**12-06-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la señorita VELAZQUEZ, Gabriela Yanina (DNI N° 33.773.293), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora AVILA, Paulina Graciela (DNI N° 21.713.202).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-41**11-06-09**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria dependiente de la Delegación Centro (Gaiman) de esta Administración al Sr. HUICHULEF, Jonatan Nelson (DNI N° 33.773.202).

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir del 01 de junio de 2009 como Ayudante de Equipista - Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria en la Delegación Zona Centro (Gaiman) de esta Administración.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 1 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Proyecto 1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa – Red Vial No Pavimentada – Zona Centro.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de TRELEW, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL DIAS, MARIA DO CARMO Y ROBALO ANTONIO NUNES y/o ROBALO, NUÑEZ ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Abril de 2009.-

NATALIA M. DE NEGRI
Secretaria

I: 25-06-09 V: 29-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda.H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ARÍSTIDES KIRIAKOS VLACHOPOULOS para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "VALCHOPOULOS, ARISTIS KIRIAKOS S/SUCESIÓN", Expte N° 1279/2009. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-06-09 V: 29-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre. Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADOS NACIONAL –SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/GARABAL, GRACIELA SUSANA S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 11.316 – Año 2008) a la demandada GRACIELA SUSANA GARABAL, DNI 18.065.386, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en el juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquense por el término de dos (2) días.-

Rawson. Chubut 02 de Junio de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 25-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/PEREZ MIRTA SONIA S/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 47.728 – Año 2007) a los herederos y sucesores de la demandada MIRTA SONIA PEREZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio, a solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquense por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 27 de Marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 25-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/PUNTA RIELES S/EJECUCIÓN FISCAL)" (Expte. 11.145-Folio 248 vta. Año 2008) al demandado para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquense por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut, 14 de Mayo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 25-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Maria Inés VILLAFANE, cita y emplaza en los autos caratulados: "RUBIO, Ignacio y Otros c/LOPEZ SALABERRY, Oscar E. y/u Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 221, Folio: 81 Año: 2003), al demandado Oscar Edgardo LOPEZ SALABERRY, DNI 7.821.946, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que lo represente en juicio, a solo efecto del art. 343 del C.P.C.C. (art. 145/147) del mismo Código.

Publíquense por el término de DOS DÍAS.-
Puerto Madryn, Chubut 16 de junio de 2009.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 25-06-09 V: 26-09-09

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de Maria Lujan Flessatti sito en avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "ESPINOZA VIDAL MARIA C/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL" Expte. N° 1944/02, se ha dispuesto publicar la siguiente sentencia: "Comodoro Rivadavia 07 de Octubre de 2008 Y VISTOS: Y RESULTANDO ...Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1 No haciendo lugar a la excepción de prescripción planteada por la parte codemandada Pesquera del Golfo S.A., conforme lo resuelto en el Considerando I. 2.- Haciendo lugar a la demandada y en consecuencia condenando al Sr. Juan Osvaldo Videla, a PESQUERA DEL GOLFO S.A. y a CONTINENTAL DE ARMADORES DE PESCA S.A. (Conarpesa), en forma solidaria, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la Sra. MARIA ESPINOZA VIDAL la suma que emerge de la liquidación que practicará el perito contador actuante en autos en la etapa de ejecución de sentencia conforme los parámetros establecidos en el Considerando IV, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la misma, suma que se incrementará conforme a lo dispuesto en el Considerando IV, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 3-Conde-

nando al Sr. Juan Osvaldo Videla a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo, solicitado por la actora de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 80 de la LCT, y conforme a lo determinado en el Considerando IV- 4 No haciendo lugar a la procedencia de la plus petitio solicitada por la codemandada Pesquera del Golfo S.A. de acuerdo a lo decidido en el Considerando V.- 5 Costas a las codemandadas vencidas. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dras. Marisa Fonseca y Norma Mabel Aguilar de Svoboda, en forma conjunta, en un 20%, Dres. Fernando Vargas Martínez, Horacio Ernesto Conte Grand y Analía Roxana Ruiz, conjuntamente, en un 9%, Dr. Fabio Andrés Finlez, en un 9% y Contador Alberto Lamberti, en un 4%, porcentajes a calcular sobre el monto total de condena del presente juicio, con mas IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando VI. 6.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69.- Fdo. Zulema CANO Juez.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2.009.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 25-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1 Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Blanca Gutierrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, C.A.B.A., hace saber por cinco días que, con fecha 05/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de AGUA MARINA S.A. (CUIT 30-61641693-2) siendo designado Síndico el Estudio Contable KULLAHIAN, DÍAZ & ASOCIADOS, con domicilio en Uruguay 750 – Piso 11º Dpto. C/D, C.A.B.A., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) hasta el día 14/09/09. Asimismo se comunica que han sido fijados los días 27/10/09 y 09/12/09 a fin de que el Síndico presente los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; y el día 16/06/10 a las 10:00 hs, a fin de que se celebre la audiencia informativa (art. 45 LCQ). Buenos Aires, 18 de junio de 2009.

Dra. BLANCA GUTIERREZ HUERTAS DE SILVEYRA
Secretaria

I: 25-06-09 V: 01-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de

Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO GHISLA, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos GHISLA, FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 386/2009).-

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Juzgado de Paz de El Maitén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 4 de Junio de 2009.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FUENTES, ADOLFO FAUSTINO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 94, año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ADOLFO FAUSTINO FUENTES, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días

Esquel, Chubut, 10 de junio de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, cito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los dejados por el causante RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA en autos "RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN" Expte N° 202/2009 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANDREA RAMON MAERO, para que se presenten en autos: "MAERO ANDREA RAMON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. N° 199 Año 2009) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 11 de Junio de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANACLETO SEPULVEDA GUTIERREZ, para que se presenten en autos: "SEPULVEDA GUTIERREZ ANACLETO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. N° 571 Año 2008).

Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSE GERARDO QUEM GALLARDO Y LUISA OLIVERA, para que se presenten en autos: "GALLARDO JOSE GERARDO QUEM Y OLIVERA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. N° 812 Año 2007) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BARRENECHEA, JULIO CESAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 11 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de PAULA KARINA ARBE, para que se presenten en los autos caratulados: "ARBE, PAULA KARINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 572 – 2009).

Publíquese por TRES días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo de 2009. Fdo. María Celia Amaral, Juez Subrogante.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANDRES JAQUE, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten, en autos caratulados: "JAQUE LUIS ANDRES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expediente N° 846/09.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2009.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 24-06-09 V: 26-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JERMÁN CUEVAS ESPARZA y de ESTER DIAZ ROA para que se presenten en autos caratulados "CUEVAS ESPARZA, JERMAN y DIAZ ROA, ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 63 año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Mayo de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. JOSÉ ETCHEVERRY, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "ETCHEVERRY JOSE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 717/09 en tramite por ante este Juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) día a herederos y acreedores de la causante, Sra. ESTELA MARIA MIGUEL, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "MIGUEL ESTELA MARIA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte N° 54/09 en tramite por ante este juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LEON MARTA SUSANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 02 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "ANDRADE JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 2685/2008, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, se hace saber por el término de cinco (5) días que en autos caratulados TRANSPORTES COMODORO S.A. S/QUIEBRA Expte N° 83/05 ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: BIENES INMUEBLES : 1.a) Las mejoras existentes y los derechos de adjudicación que posee la fallida sobre el inmueble de nomenclatura provincial identificado como Parcela urbana 1 del Sector 11 de la manzana 55- Nomenclatura Municipal Zona 31 de la manzana 94 partida inmobiliaria N° 36536, ubicado sobre calle Huergo

N° 4851- Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La partida 36536 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y THU por los periodos 06 (1ª 12) por un total de \$ 2.263,37.- 1.b) – Las mejoras existentes y los derechos de adjudicación que posee la fallida sobre el inmueble de nomenclatura provincial identificado como parcela urbana 1 del sector 11 de la manzana N° 54- Nomenclatura municipal- Zona 31 de la manzana 94A partida inmobiliaria N° 37883, ubicado sobre calle Huergo N° 4953 del Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La partida 37883 registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y THU por los periodos 06 (1ª 12) por un total de \$ 2.783,55.- Ambos inmuebles propiedad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y adjudicatario Transportes Comodoro SA. Ambos bienes inmuebles se subastaran de conformidad con los dispuesto por los Art. 14 a 17 de la ordenanza Municipal de Tierras Fiscales N° 5907/96 por lo tanto el perfeccionamiento de la venta quedara sujeta a que la MRC. Autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la misma, ello previo verificar que el adquirente en subasta se encuadre y cumplimente los requisitos de la ordenanza anteriormente mencionada. En el supuesto que la municipalidad no autorice la transferencia referida, la subasta que se hubiere efectivizado tendrá efectos únicamente en relación a las mejoras que se encuentren asentadas en los lotes en cuestión, las que se entenderán que están al solo efecto de su posterior retiro por parte del adquirente.- El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia., arts.17; 18; inc d) 26 y 28 de la ley provincial N° 4407, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere asimismo deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de zonas de seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera.- Los bienes inmuebles a subastar se encuentran sujetos a contrato de locación en favor de Patagonia Argentina S.R.L. cuyo vencimiento operara el 31 de Octubre de 2013 , conforme lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de locación.-
RODADOS : 2.1.) Ford Pick Up F 100 –Dom AMO 389-Mod 1995 –Imp. Automotor adeuda periodos 01/2007 a 12/2008 por \$ 584/13 .- 2.2)- B-2108404- Mod 1987 Dirección de cobros Judiciales -registra deuda en concepto de Imp aut. por los periodos 97(3 a 5) – 99(1-12) -2000 (1 a12), 2001 (7 a 12) – 1/02 a – 12/06, boletas de deuda N° 03-1294 y 03-4407 por un total de \$ 34.113,10. 2.3) – B 2108405 – Mod 1987-DCJ deuda Imp. Autom. Bta de deuda N° 03-1295, 03-1296 y 03-4403 por los periodos 97(3 a 5) -99 (1 a 12) 2000 (1 a 12) – 2001 (1 a 6) – 1/02 a 12/06 por un total de \$ 57.430,97. 2.4.) B2108406- Mod 1987- DCJ Boleta de deuda N° 03-4404 por los periodos 97(3 a 5) -99 (6ª 12)-1/00 a 6/01 – 1/02 a 12/06 por un total de \$ 12.686,63 – 2.5)-U-088011 – Mod 1989-DCJ Btas. de deuda 03-762,1301 y 4432 por los periodos 97(3 a 5)-99(2ª 12)-1/00-6-8 a12) – 1/02ª 12/06 por un total de \$ 44.834,01 –

Imp. Aut. Desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09 -2.6.) U 086853 – Mod 1989-DCJ Deuda Imp. Aut. Btas de deuda 03-764,1307 y 4413 por los periodos 97(3ª 5)-99(4ª 12)-00(1ª 12)-01(1ª 6-8ª 12)-02(1ª 12)-03(1-2)-06(1ª 12) por un total de \$ 38.840,40 – Imp. Aut. Desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09 -2.7) 088671–Mod 1990-DCJ-Btas. de deuda 03-860, 1312, 1345 y 4433 por los periodos 97(3ª 5-8-9) – 99(2ª 12) 00(1ª 12)01 (1ª 6-8-10ª 12) – 02(1ª 12)-03(1-2)-06(1ª 12) por un total de \$ 73.349,91- Deuda Imp. Aut. Periodo 01/2007 –a 12/2008 por \$ 2.549,90- 2.8) U088672- Mod.1990 DCJ Btas de deuda Imp Aut. 03-1299 y 4416 por los periodos 97 (3ª 5)- 1/99 a 6/01-8-10/01 a 2/03-06(1ª 12) por un total de \$ 77.337,42 – Deuda Imp. Aut. Periodo 01/2007 –a 12/2008 por \$ 2.549,90-2.9) UHV 651 Mod. 1989- DCJ Imp. Aut. Por los periodos 97(3ª 5)-2/99 a 6/01-08/01ª 2/03-1/05 a 12/06 por un total de \$ 46.845,51- – Imp. Aut. desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09 -2.10)- UKI 219 –Mod 1989-DCJ –deuda Imp. Aut. Periodos 97(3ª 5)-2/99ª 6/01-8ª 2/03-1/05 12/06 por un total de \$ 47.909,94- Imp. Aut. periodo 01/2007 a 12/2008 por un total de \$ 1.004,65 -2.11) UNQ 159 –Mod.1989- DCJ Imp. Aut. btas de deuda 03-1280 y 4427 por los periodos 97(3ª 5) -2/99 a 6/01-8 a 2/03 -1/05 a 12/06 por un total de \$ 47.007,19 – Imp. Aut. Desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09-2.12) UNQ 162 –Mod. 1989- DCJ deuda Imp., Aut. Bta de deuda Nº 03-1280 y 4427 por los periodos 97(3ª 5)-9/01ª 2/03 -1/05 a 12/06 por un total de \$ 36.787,25 – Imp. Aut. desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09- 2.13) UQQ 664 –Mod 1988-DCJ Imp. Aut. Por los periodos 97 (3ª 5)-1/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 46.015,56 – Imp. Aut. Período 01ª a 12/2007 por \$ 498,30 - 2.14) UQQ 665 Mod. 1988-DCJ – deuda Imp. Aut. Bta de deuda Nº 03-811, 1309, 4421 por los periodos 97 (3ª 5)-1/99ª 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 27.883,04 –Imp. Aut. Periodo 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.15) UQQ 680 – Mod.1989 - DCJ deuda Imp. Aut. Btas de deuda Nº 03-1282 y 4415 por los periodos 9/01 a 2/03-1/05 a 12/06 por un total de \$ 39.104,72 – Imp. Aut. periodo 01/2007 a 12/2008 por un total de \$ 1.004,65 - 2.16) UQQ 682-Mod 1989- DCJ deuda Imp. Aut. Bta de deuda 03-763,03-1302 y 4430 por los periodos 97 (3ª 5)-2/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 41.734,79 – Imp. Aut. periodo 01/2007 a 12/2008 por un total de \$ 1.004,65. 2.17) – URQ 167 – Mod. 1987 - DCJ Bta de deuda Nº 03-1292 y 03 4405 por los periodos 97 (3ª 5)-01(6)-1/02 a 12/06 por un total de \$ 28.754,04 - 2.18) URQ 175 –Mod. 1988 - Bta de deuda Nº 03-765, 1306 y 4411 por los periodos 97(3ª 5)-8/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 40.264,87 – Imp. Aut. Periodo 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.19) UXX 796 –Mod 1988- DCJ bta de deuda 03-810,1310 y 4425 por los periodos 97(3ª 5)-8/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 42.051,12 – Imp. Aut. Periodo 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.20) – UXX 797- Mod.1988- DCJ bta de deuda 03-4424 por los periodos 1/98 a 2/03 – 1/05 a 1/06 por un total de \$ 17.995,15 – Imp. Aut. Periodo 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.21.) – UXX 806- Mod.1987-DCJ Bta de deuda 03-859 1311,1344 y 4417 por los periodos 97(3ª 5-8-9) -4/99 a 6/01-1/02ª 12/06 por un total de \$ 33.776,40 – 2.22) UXX 818 –Mod. 1988- DCJ Bta de deuda Nº 03-1287,1346 y 4422 por los periodos 97

(3ª 5-8-9) -1/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 46.006,25 – Imp. Aut. Periodo 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - Se deja constancia que todas las unidades se verifican SIN MOTOR, salvo los dominios UQQ 682 y UHV 651 que poseen solo el block.- Todas las unidades subastadas salvo el item 2.1. son marca Mercedes Benz – Tipo Transportes de pasajeros .- Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran .- El comprador en subasta deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercibimiento de aplicación del art. 27 de la citada ley.- La documentación de los bienes muebles registrables será entregada una vez que el comprador los haya retirado en forma efectiva del predio en que se encuentran depositados.-

BIENES MUEBLES: Un mueble metálico puertas corredizas, Un mueble metálico puertas de abrir; Dos muebles metálicos puertas dos hojas; Catorce estanterías metálicas; Seis sillas; un escritorio tipo Platinum; Un escritorio tipo Platinum con tapa de vidrio; un escritorio metálico de tres cajones con tapa de formica; Un escritorio de madera antiguo de seis cajones; Un escritorio metálico con tapa de formica de dos cajones; un escritorio tipo colegial de dos cajones; Tres muebles para computadora; Tres computadoras View Sonic con Cpu, teclados y Mouse; Una impresora Epson 777color chorro a tinta; Una impresora HP Láser Jet 1022 ; Una impresora carro Epson LX 300; Un UPS Back Pro 1400 ; Un regulador de voltaje Hung-Chang; Un televisor color 14" Philco; Un sillón de cuero respaldo alto; seis calefactores Turbonam de 2500 cal.; Un Fax Panasonic; Dos teléfonos General Electric; Una radio Roadstar; Una radio Noblex, Una caja de seguridad marca La Guardian; una maquina de contar monedas Reico Scan Coin 313 ;Una maquina de sumar cifra 215; Una maquina sumar Casio Dr.120 LB ; Una maquina de sumar cifra 2117PDA; Una guillotina corta papel; un banco de madera de dos mts de largo; tres perforadoras; dos portarrollos cintec chicos; dos mesitas de maquina de escribir; una mesa para teléfono; Una cocina Pyfer de cuatro hornallas; un mueble bajo mesada de 1,40 mts de largo; Un perchero; Dos llaves de rueda, Una morza de banco Nº 3 ; Una maza para bajar talón de 10 Kg.; Una piedra esmeril y cepillo de banco, Un crique Hidráulico; una soldadora eléctrica de 350 AMP; Una pistola para pintar rota; una Amoladora eléctrica de 7"; Un regulador de aire compresor; una curvadora de elásticos; una agujereadora de pie de 16mm; Un bruñidor de cilindros; una maquina manual para agregar aceite; Un surtidor; dos tanques de Agua de 1000 lts; Un matafuegos de 2,5 Kg.; Un matafuegos de 5 kg.; Una prensa hidráulica de 20 tn; Un tubo de oxigeno; Un tubo de acetileno; una maquina sensitiva de corte; Una remachadora de mano neumática rota; Una agujereadora neumática hasta 10mm; Un manómetro de oxigeno; Un manómetro de acetileno; Un aparejo de 1 Tn; Un guinche pluma de 1 Tn; cuatro bancos metálicos ; Dos criques para cajas de cambio, se encuentran rotos.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: (SABADO) 27 de Junio de 2009 a las 12:30 hs en la calle Necochea

Nº 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde estará mi bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.

INMUEBLES -

SEÑA: El martillero enajenador designado CVETIC, José Carlos quedara autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador.-

RODADOS

SEÑA: El martillero enajenador designado CVETIC, José Carlos quedara autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- COMISION: CINCO por ciento (5%) a cargo del comprador.-

BIENES MUEBLES

SEÑA: El martillero enajenador designado CVETIC, José Carlos quedara autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- COMISION: DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador.- Todo en dinero en efectivo.-

DIAS DE VISITA: Fijense los días 16; 17 y 18 de Junio de 2009 de 16:00 hs a 17:30 hs como días de visita,

En todas las operaciones se deberá abonar el sellado correspondiente, todo en el acto de subasta en dinero en efectivo.- Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se efectivizara una vez cumplimentado los requisitos de pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslado y retiro son por cuenta del comprador.- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del juzgado.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. INFORMES: MARTILLERO CVETIC JOSE CARLOS -TE 0297 156245129

Comodoro Rivadavia, Sec. Nº 3 Junio 03 de 2009

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-06-09 V: 26-06-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C .c./ARAVALES, MARTA ELIZABETH Y OTRO S/EJECUTIVO» (Expte. 1741 – Fº 244 - Año 2000 - Ficha 58862) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 - para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 24.666,70.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE "d" - MANZANA 3 bis de la ciudad de Rawson, compuesto de una

superficie de 222,83 m2. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Rawson al 3/11/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios correspondiente al período 07/97 a 11/08 inclusive por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.705,42.-). La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta. (Arts. 563, 564, 565, 566 del C.P.C.C.).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado sobre la calle John Humphreys – casa Nº 28 – Barrio La Ermita de Rawson. Presenta construida una vivienda de material que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, baño y pequeño galpón en el patio. El inmueble es ocupado por Marta Elizabeth Aravales, su padre (propietario del bien) y un sobrino.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate. VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 1 de Julio de 2009 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero. Secretaría, 03 de Junio de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-09 V: 26-06-09

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa **FRUTOS DEL VALLE S.H.**, a solicitado permiso de uso de agua publica proveniente del Río Senguier, con fines de uso para riego, ubicado en lote 154 "a", superficie de establecimiento 743 Ha, a 60 Km. de la localidad de Sarmiento; cuya superficie a regar será de 16 Ha, según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maiz Nº 28 – Oficina Nº 7 de la ciudad de Rawson, quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Rawson.-

I: 23-06-09 V: 25-06-09:

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.=

INTRUMENTO: Por Escritura N° 83 pasada a Folio 182 de fecha 27 de Marzo de 2009, ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular del Registro Notarial N° 62 del Chubut.

EMANCIPADO: RAMIRO NESTOR RODRIGUEZ, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1991, DNI 35.659.091, domiciliado en calle Almirante Brown N° 543, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Rawson, de Junio de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: **PREMA COMPAÑÍA DEL SUR S.A.** Directorio designado en Asamblea General Ordinaria N° 15 y Acta de Directorio N° 38 ambas de fecha 03/11/2008, por el término de 3 ejercicios: **PRESIDENTE:** Luis Eduardo ROMERO, argentino, DNI N° 25.026.321, contador, casado, domiciliado en Fragata Sarmiento N° 1.698 de Rada Tilly, Chubut. **DIRECTORA TITULAR:** María Alejandra ROMERO, argentina, DNI N° 24.302.897, casada, comerciante, domiciliada en Armada Argentina N° 1.712 de Rada Tilly. **DIRECTORA SUPLENTE:** María Laura ROMERO, argentina, DNI N° 27.198.089, casada, ama de casa, domiciliada en Armada República Argentina N° 1.712 de Rada Tilly, Chubut.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Aixa Tamara Gómez, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica que por instrumento privado de fecha 06 de mayo de 2009, los señores Gustavo Martín CARO, DNI 22.632.549 y Gustavo Luis Esteban IVANCIC, DNI 25.901.191, únicos socios de **GMC AMERICAN TRAILERS S.R.L.**, acuer-

dan la modificación de la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La sociedad será administrada y representada por Gustavo Martín CARO y Gustavo Luis Esteban IVANCIC en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.

Rawson, 28 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 25-06-09.

EL MAIPUENSE S.A.

Se hace saber que según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha: dos de junio de dos mil nueve, se ha aprobado la compra de un INMUEBLE ubicado en Costa Rica N° 1979, Parque Industrial Liviano, de la ciudad de Puerto Madryn, Partido de Biedma, Provincia del Chubut.

NILDA ELOISA CAFARO
Contador Público (UCALP)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 226 F° 121

P: 25-06-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a:
CARE CARLOS OMAR y JARA SILVIA MATILDE
Barrio "5 Viviendas – Plan Fonavi Sistema Chubut"
Código 536 Casa N° 1
9030 – ALDEA BELEIRO - CHUBUT

Se notifica al señor CAE CARLOS OMAR DNI N° 21.661.560, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 27 de Abril del 2009, VISTO: El Expediente N° 360/92-IPVyDU/BS.ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 818/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 1 del Barrio "5 Viviendas – Plan Fonavi-Sistema Chubut" Código 536 de la localidad de Aldea Beleiro, a favor de CARE CARLOS OMAR; Que de

acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice lo expuesto precedentemente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución 818/05 IPVyDU, al señor CARE CARLOS OMAR DNI N° 21.661.560, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 1 del barrio "5 Viviendas – Plan Fonavi – Sistema Chubut" código 536, de la localidad de Aldea Beleiro, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.-. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1º, los señores CARE CARLOS OMAR DNI N° 21.661.560 y JARA SILVIA MATILDE DNI N° 27.020.193 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 769/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.
Rawson, 28 de Abril de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma
Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano
Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PUBLICA N° 54/09

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE COLECTOR
CLOACAL NORTE EN LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: \$ 15.820.539,76
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.820.539,76
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 158.205,40
Valor del Pliego: \$ 15.000.-
Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2009 a las
09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2009
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don
Bosco N° 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta
las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Don Bosco N° 297 Ciudad de Rawson – Chubut. ó
Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y APOORTE PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.

“CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS Y OBRAS DE MITIGACIÓN, PARA EL BARRIO LA LOMA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON”.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/09.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.832.445,66.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:

\$ 9.221.630,44.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 DIAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$13.800.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 138.325.-

TODOS LOS VALORES SON A MAYO 2009.

FECHA DE APERTURA: 14/08/09 A LAS 9:00HS.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14/08/09

HASTA LAS 9:00HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y. D.U. DON BOSCO Nº 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA (2) DOS DÍAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 13/07/09 EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – RAWSON – CHUBUT.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 19-06-09 V: 25-06-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 002/09

Adquisición de un camión doble cabina cero Km. de tres puertas-color gris plata o similar motor Diesel cuatro cilindros en línea con potencia de 170 C.V A-2.500 R.P.M. como mínimo, inyección y alimentación electrónica- Chasis que soporte un peso bruto de 13.000 Kg. Con barandas de 0,80 mt volcables con piso metálico antideslizante de 4,8 mm de espesor y un largo de 5 metros y un ancho de 2,40 metros. Incluido todos los gastos- puesto en la calle.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 262.800,00.

APERTURA DE OFERTAS: 17 de Julio del 2009, a las NUEVE TREINTA (9:30) horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 30 de Junio del 2009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS.

LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 23-06-09 V: 14-07-09.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
SELECCIÓN DE POSTULANTES**

LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMA A SELECCIÓN DE POSTULANTE PARA UN (1) CARGO CLASE XIV JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO – ZONA SUR CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO CHUBUT.

REQUISITOS: Título Profesional Contador Público y/o Licenciado en Administración de Empresas, entre 25 y 40 años de edad.

CONOCIMIENTOS: Sobre aplicación de leyes de procedimientos Administrativos, Contabilidad y estatutarias del Personal, Laborales, sociales de seguridad e higiene.

Enviar Currículo Vitae a la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial sito en Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson Chubut. (CP 9103)

EL PLAZO PARA ENTREGAR EL CURRICULUM ES HASTA EL DÍA 26 de Junio de 2009.

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE LICITACION
LICITACION PUBLICA Nº 02/2009 –
EJERCICIO 2009.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULO MINIBUS CON CAPACIDAD DE 19 O MAS PASAJEROS PARA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNPSJB SEDE USHUAIA.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada por la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE PAERTURA: 28 de Julio de 2009 – 14:00 Horas.

Nº DE EXPEDIENTE: “C” 030/2009. – EJERCICIO 2009.

OBSERVACIONES: Ver reglamentación del Artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley Nº 23.354/56, ratificado por la LEY Nº 14.467, REGLAMENTADO POR EL DTO. Nº 5720/72) Y DTO. Nº 826/88.

I: 18-06-09 y V: 25-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Equipista – Clase VI Agrupamiento Obrero - Planta Temporaria dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en Campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Especiales sobre Equipos viales. b) Sobre Tránsito, señales camineras y normas de seguridad. c) Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones. d) Elementales sobre el manejo de equipos de radiocomunicación. e) Poseer carnet de conductor habilitante.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en Jefatura Zona Sur de la localidad de Sarmiento, sito en General Paz Nº 850, los días 06, 07 y 08 de Julio del corriente año en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 30 de Julio de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Jefatura Zona Sur de la Localidad de Sarmiento sita en General Paz Nº 850.

I: 25-06-09 V: 29-06-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA 11/09

“Proyecto y Construcción de 20 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en Barrio Castelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Licitación Nº: 11/09

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

Plazo de Ejecución: 240

Presupuesto Oficial: \$ 4.061.462,11

Garantía de Oferta: \$ 40.614,62

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.092.193,17

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297- Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-06-09 V: 01-07-09.